

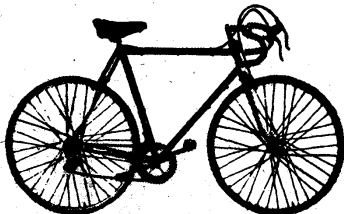
20

26 MAR 84

Desde sus clientes y amigos... y un Venturoso Año Nuevo, y a la vez les invita para que adquieran una hermosa joya para sus compromisos, disponemos de modelos exclusivos, venga lo esperamos, damos facilidades de pago. Abierto de lunes a domingo de 08h00 (8:00 a.m.) a 21h00 (9:00 p.m.) Bolívar 817 e Imbabura, teléfono 518-686.

Holguer Loaiza
PROPIETARIO

BICICLETAS MYATA de competencia



Poco peso. Mucha calidad
12 velocidades. Precio razonable

VITELSA CIA. LTDA.
■ García Moreno 844, Pasaje Amador
■ Almagro y Foch, esquina

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"CENTRO OPTICO INDULENTES, CIA. LTDA."

- 1.- Las escrituras públicas de constitución se otorgaron en la ciudad de Quito los días 15 de julio y 24 de octubre de 1983, ante el Notario Público Trigésimo del cantón Quito y, ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 11655 de 15 de diciembre 1983.
- 2.- Comparcen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, en su calidad de socios, los señores: Marcelo Aguilera Toral, casado; Pablo Aguilera Toral, soltero, ecuatorianos; y, la señora doctora María Teresa Ortiz González, casada, colombiana; todos domiciliados en Guayaquil.
- 3.- La compañía se denomina: "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de veinte (20) años.
- 4.- Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- Objeto social: la fabricación de lentes de plástico y de cristal, lentes de contacto y todos los productos relacionados con la óptica y optometría, así como también la comercialización en general de estos productos, pudiendo exportar e importar toda clase de estos materiales ópticos.
- 6.- Capital social: UN MILLON DE SUCRES (s/. 1'000.000), dividido en 1.000 participaciones de UN MIL SUCRES (s/. 1.000) cada una.
- 7.- Integración del capital: numerario s/. 2.000,00; y, mediante el aporte con bienes muebles s/. 998.000,00.
- 8.- Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: Marcelo Aguilera Toral, Pablo Aguilera Toral y la doctora María Teresa Ortiz González.
- 9.- La socia extranjera: señora doctora María Teresa Ortiz González, de nacionalidad colombiana, obtuvo la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 526 de 12 de julio de 1983, para que invierta s/. 998.000,00, con el carácter de inversionista nacional.
- 10.- Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General, quien será el representante legal. Para desempeñar las funciones antes indicadas han sido designados el señor Marcelo Aguilera Toral y la señora doctora María Teresa Ortiz González, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 15 de diciembre de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

EXTRACTO

DEMANDANTE: Brigadier General (r) Jorge Ibarra Ibarra.
DEMANDADOS: Herederos presuntos y desconocidos de las Sras: Marina Burbano Vda. de Ortiz y Guadalupe Ortiz de Paredo.

JUICIO: Pago por consignación.
TRAMITE: Especial
CUANTIA: indeterminada.
PROVIDENCIA: L.V.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL: Quito, 15 de diciembre de 1983; las 11h00. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del socio realizado por la oficina respectiva. En la principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos de las señoras: Marina Burbano Vda. de Ortiz y Guadalupe Ortiz de Paredo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que dentro del tercer día de citados legalmente, expresen si aceptan o no la cantidad ofrecida en pago bajo prevenciones legales. Notifíquese. Téngase en cuenta los Casilleros Judiciales Nos. 300 y 11 del sector y demandados respectivamente. - El Dr. Alberto Sarmiento S.

Particular que pongo en su conocimiento previniéndoles de la obligación señalar domicilio legal para posteriores notificaciones conforme a ley.

Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

GRAN RECOMPENSA

Sobre paradero de camioneta ISUZU 1979, color amarillo con franjas café marrón alrededor. Asientos de alfombra café, placas PDF-858. Informes: teléfonos 537082 - 522618 - 248098.